



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7647/98.-

REF:/MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-Registro de la Propiedad Inmueble.-
S/Proyecto de prórroga de convenio de la Ley 528.-

DICTAMEN N° 1253/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones.-

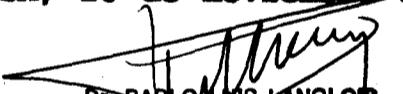
En relación al modelo de convenio glosado a fojas 4, deberá consignarse el lugar y fecha de su suscripción; respecto el modelo de decreto de fojas 5, deberá suprimirse la expresión "...reglamentado por Decreto 1372 de fecha 21 de julio de 1974" y en su parte dispositiva, reemplazarse el texto del artículo 1°, por el siguiente:

"Ratificase el convenio suscripto entre la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y el Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, el que como Anexo forma parte del presente Decreto".

"Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 26 de noviembre de 1.998.-
CD/mgr.-




DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa